

Azcuénaga 1129, C1115AAG. Buenos Aires, Argentina (+54.11) 5777.1300 www.una.edu.ar

## **BUENOS AIRES, 7 DE MARZO DE 2023**

**VISTO** las Leyes N° 24.521, N° 25.164 y N° 26.997, el Estatuto de la UNA, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones CS N° 0051/12, N° 0052/19 y N° 0068/22; y las Actas Paritarias N° 08/22 y N° 02/23; y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Acta Paritaria Nº 08/22 se acordó la necesidad de efectuar el llamado a Concurso Nodocente Cerrado Interno en el ámbito del Departamento de Artes del Movimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES para la cobertura de UN (1) cargo en la Planta Permanente correspondiente a la Categoría 3 - Jefatura de Departamento, Área Compras y Contrataciones, del Agrupamiento Administrativo, en función de lo establecido por el Decreto Nº 366/06, la Resolución CS Nº 0051/12 y los acuerdos alcanzados con respecto a este tema en las reuniones paritarias anteriores.

Que mediante el Acta Paritaria  $N^{\circ}$  02/23 se acordaron las especificaciones a fin de proceder al respectivo llamado.

Que dicho Concurso Cerrado Interno está destinado a quienes revistan en la Planta Permanente del Departamento de Artes del Movimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que esta regularización se constituye como otro paso fundamental para el ordenamiento y adecuación de la Planta de Personal Permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención correspondiente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 32, inciso a) del Estatuto de la UNA y de conformidad con los artículos 29, inciso i) y 59, inciso b) de la Ley N° 24.521 y la Resolución CS N° 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.

Por ello,



Azcuénaga 1129, C1115AAG. Buenos Aires, Argentina (+54.11) 5777.1300 www.una.edu.ar

# LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 3 del Escalafón del Personal Nodocente de las Universidades Nacionales, correspondiente a una Jefatura de Departamento del Área Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa del Departamento de Artes del Movimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Agrupamiento Administrativo, de conformidad con el Decreto Nº 366/06 y su Reglamentación Particular aprobada por Resolución CS Nº 0051/12.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el perfil del puesto a concursar y las demás especificaciones mediante el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que los requisitos necesarios para participar del Concurso Cerrado Interno aprobado mediante la presente son:

- a) revistar en la Planta Permanente del Departamento de Artes del Movimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES;
- b) la manifiesta voluntad de participación a través de la inscripción en línea;
- c) el cumplimiento de las condiciones previstas en al artículo 21 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto PEN Nº 366/06 y su reglamentación particular Resolución CS Nº 0051/12 y las disposiciones correspondientes de la Ley Nº 25.164;
- d) realizar y acreditar la realización del curso "Capacitación Virtual para Ley Micaela", que otorga DOS (2) puntos en el sistema de equivalencia establecido por la Resolución CS Nº 0068/22; o, en caso de aquellos/as concursantes que ya cuenten con DOS (2) puntos en el sistema de equivalencias referido, presentar las certificaciones correspondientes.
- e) la presentación de la documentación particular detallada en el cronograma correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Aprobar el cronograma que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, el cual se completa con los plazos estipulados en el Decreto Nº 366/06 y su reglamentación particular, Resolución CS Nº 0051/12.



Azcuénaga 1129, C1115AAG. Buenos Aires, Argentina (+54.11) 5777.1300 www.una.edu.ar

**ARTÍCULO 5°.-** Los/las Trabajadores/as deberán presentar un informe con un máximo de DIEZ (10) carillas que será evaluado por los/las miembros del jurado en la Prueba de Oposición que deberá ser entregado en formato digital al mail: <a href="mailto:concursos.nodocentes@una.edu.ar">concursos.nodocentes@una.edu.ar</a>, siguiendo las pautas mencionadas en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 6°.- La máxima autoridad de la cual dependa el/la Trabajador/a Nodocente (Decano/a) realizará una evaluación de desempeño que incluirá la evaluación del/de la Trabajador/a Nodocente del tramo superior del/de la que dependa el/la mismo/a en sus tareas, siempre que pertenezca a la Planta Permanente de la Institución y elevando la misma a la autoridad competente quién podrá acompañar y avalar esa evaluación o bien objetarla; asimismo, se solicitará al Área de Recursos Humanos la información obrante en los legajos correspondientes en cuanto al desempeño del/de la Trabajador/a.

**ARTÍCULO 7º.-** El tratamiento de los descargos de las evaluaciones de desempeño será atendido en el ámbito de las paritarias locales y trasladado a los/las miembros del Jurado en el momento de la sustanciación de los concursos.

**ARTÍCULO 8º.-** El jurado determinará la forma de evaluación.

ARTÍCULO 9º.- El Jurado estará compuesto por:

# Titulares:

- MAFFEI, Marcelo Luis (DNI 14.897.796) Universidad Nacional Arturo Jauretche
- SCATTARELLA, Ada Ethel (DNI 17.953.786) Universidad Nacional de las Artes
- GONZALEZ, Jorge (DNI 29.572.425) Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

# Suplentes:

- SEVERO, Josefina (DNI 34.107.077) Universidad de la Defensa Nacional
- IRUSTA, Marcelo (DNI 18.387.715) Universidad Nacional de las Artes

**ARTÍCULO 10°.-** El sistema de evaluación será según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Concursos Nodocentes (Decreto N° 366/06 y su reglamentación por la Resolución CS N° 0051/12), estableciendo la siguiente ponderación: 100 puntos



Azcuénaga 1129, C1115AAG. Buenos Aires, Argentina (+54.11) 5777.1300 www.una.edu.ar

total. Análisis de antecedentes hasta un 25% del total de los puntos. Prueba de oposición hasta un 75% del total de puntos.

**ARTÍCULO 11°.-** El/la concursante deberá acreditar idoneidad para el cargo en el Concurso de Antecedentes y Oposición que a tal fin se requiera y deberá obtener como mínimo SESENTA (60) puntos.

**ARTÍCULO 12°.-** Aprobar el temario específico para el cargo a concursar de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente.

**ARTÍCULO 13°.-** Registrese. Comuniquese al Departamento de Artes del Movimiento y a la Auditoría Interna. Dése amplia difusión a través de las carteleras y sitio web de la Universidad. Publiquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **ARCHÍVESE.** 

# RESOLUCIÓN Nº 0041/23

# **ANEXO I:**

Cronograma del Concurso Cerrado Interno para cubrir UN (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo correspondiente al Jefe/a del Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa del Departamento de Artes del Movimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

- 1- Inscripción en línea, presentación de documentación en papel y presentaciones referidas a los/las miembros del jurado: Del 3 al 11 de abril de 2023. La documentación a presentar en papel se realizará ante la Secretaría Administrativa del Departamento de Artes del Movimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.
- **2-** Documentación a presentar en papel por los/as Trabajadoras y los Trabajadores:
  - i. Solicitud de Inscripción (disponible en la inscripción en línea en el sitio www.una.edu.ar)
  - ii. TRES (3) copias firmadas del Currículum Vitae, donde deberá constar:



Azcuénaga 1129, C1115AAG. Buenos Aires, Argentina (+54.11) 5777.1300 www.una.edu.ar

- a) Nombre y apellido.
- b) Lugar y fecha de nacimiento.
- c) Nacionalidad.
- d) Número de Documento Nacional de Identidad.
- e) Dependencia administrativa donde presta servicios como Trabajador/a Nodocente, con indicación del horario habitual de trabajo.
- f) Mención, con carácter de Declaración Jurada, de aquellos elementos que contribuyan a valorar la capacidad del/de la aspirante para el ejercicio del cargo por el que concursa.
- g) Certificado de estudios cursados. Para estudios en curso o incompletos, constancia emitida por la institución correspondiente en la cual conste el porcentaje de aprobación de la carrera, de lo contrario no será valorado al momento de la ponderación de antecedentes.
- h) Trabajos, publicaciones, conferencias (autor-coautor), participación en cursos de formación. Cuando se declare aprobación de cursos deberá adjuntar obligatoriamente la certificación correspondiente, de lo contrario no será valorado al momento de la ponderación de antecedentes.
- i) Actividades de representación y gestión en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES no remuneradas, acompañada de la certificación que acredite su ejercicio. Todo otro elemento de juicio que considere valioso.
- iii. Fotocopia de DNI.
- iv. Formulario de Declaración Jurada de cargos, Incompatibilidades e Inhabilitaciones.
- v. Todo otro elemento de juicio que considere valioso.
- vi. Autoevaluación de desempeño (disponible en la inscripción en línea a través del sitio www.una.edu.ar)



Azcuénaga 1129, C1115AAG. Buenos Aires, Argentina (+54.11) 5777.1300 www.una.edu.ar

- **3-** Presentar hasta el día viernes 21 de abril a las 16 hs. en sobre cerrado con los datos personales, TRES (3) copias de un Informe con un máximo de DIEZ (10) carillas que será evaluado por los/las miembros del jurado en la entrevista. El mismo también deberá ser entregado en formato digital al mail: <a href="mailto:concursos.nodocentes@una.edu.ar">concursos.nodocentes@una.edu.ar</a>. De forma orientativa para la elaboración del informe mencionado se recomienda incluir los siguientes puntos: Organización y planificación: descripción de tareas del área; descripción de circuitos. Metodología de evaluación del personal a cargo. Análisis FODA
- **4-** Presentación de evaluaciones de desempeño y notificaciones al/a la evaluado/a: A partir del cierre de la inscripción y hasta el 20 de abril de 2023.
- **5-** Presentación de descargo por parte del/de la evaluado/a: Del 21 al 27 de abril de 2023.
- 6- Lugar y fecha en que se llevará a cabo la prueba de oposición: **jueves 11 y viernes 12 de mayo de 2023** en Sánchez de Loria 443, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10 hs.

### ANEXO II:

Llamado a concurso Nodocente para cubrir UN (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo correspondiente a Jefe/a del Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa del Departamento de Artes del Movimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

- **1- Tipo de Concurso:** Cerrado Interno. Podrán participar todo el personal Nodocente de Planta Permanente del Departamento de Artes del Movimiento.
- **2- Requisitos para concursar:** manifiesta voluntad de participación a través de inscripción previa; cumplimiento de las condiciones previstas en al artículo 21 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto PEN Nº 366/06, su reglamentación particular Resolución CS Nº 0051/12 y las disposiciones correspondientes de la Ley Nº 25.164.



Azcuénaga 1129, C1115AAG. Buenos Aires, Argentina (+54.11) 5777.1300 www.una.edu.ar

- **3-** Podrán presentarse a concurso en tanto no se exceda, a la fecha del llamado al concurso, la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.
- **4-** Competencias requeridas: Responsabilidad y compromiso con la tarea a desarrollar. Capacidad para encarar trabajos en equipo. Autonomía y proactividad. Buen manejo de las relaciones interpersonales. Capacidad de organización y planificación.
- **5-** Objetivo del puesto: Entender y efectuar la compra, liquidación y registro de gastos de la Administración del Departamento de Artes del Movimiento y dirigir las actividades relativas a la gestión de bienes y contrataciones de servicios.
- **6-** Tareas a realizar desde el puesto:

### **Funciones:**

- a) Planificar y coordinar todas las acciones inherentes derivadas de la gestión de compras y contrataciones a su cargo.
- b) Promover las tramitaciones derivadas de la actividad de su área.
- c) Supervisar las publicaciones relacionadas con los actos licitatorios y concursos y el estudio de los requisitos formales de las ofertas según la legislación vigente.
- d) Organizar el archivo de información básica sobre el registro de proveedores.
- e) Intervenir en la registración patrimonial de los bienes de la UNA.
- f) Supervisar la organización y actualización del sistema de inventario permanente y el registro de los responsables patrimoniales.
- g) Ejercer todas las acciones inherentes derivadas de la gestión de contrataciones a su cargo.
- h) Intervenir en la preparación, ejecución y focalización de las contrataciones generales que se tramitan en el ámbito del Departamento de Artes del Movimiento.
- i) Planificar la formulación y preparación del Anteproyecto y Proyecto del presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos de la unidad académica en conjunto con la Dirección Administrativa.



Azcuénaga 1129, C1115AAG. Buenos Aires, Argentina (+54.11) 5777.1300 www.una.edu.ar

- j) Elaborar informes a los órganos financiadores y de control vinculados a los temas de su competencia.
- k) Asistir en las tareas de cierres presupuestarios y la confección de cuenta de inversión y de los estados contables.
- l) Desempeñar toda otra actividad que la autoridad le encomiende, en el área de trabajo y de acuerdo con la responsabilidad específica.
- 7- Sin perjuicio de los requisitos generales y específicos detallados para el cargo, se establece el siguiente temario general: Ley de Educación Superior N° 24.521; Estatuto Universitario; Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales: Ley Nacional de **Procedimiento** Administrativo N° 19.549; Decreto Nacional Reglamentario N° 894/17 Título III; Reglamento de Compras: Ordenanza UNA Nº 0023; Decreto N° 366/2006; Resolución del Consejo Superior Nº 051/12; Ordenanza UNA Nº 0022/17 sobre Protocolo para la atención de la violencia de género, el acoso sexual y la discriminación basada en razones de género u orientación sexual en la UNA; y las normas y especificaciones inherentes a las tareas usuales del puesto de trabajo que se concursa.
- **8-** El sistema de evaluación será según lo establecido en la Reglamentación del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/06 y Resolución del Consejo Superior N° 0051/12.
  - a) Análisis de antecedentes: hasta un 25% sobre total de puntos.
  - b) Prueba de oposición: hasta un 75% del total de puntos.
- **9-** El/la concursante deberá acreditar idoneidad para el cargo en el concurso de antecedentes y oposición que a tal fin se requiera y deberá obtener como mínimo SESENTA (60) puntos.

# Hoja de firmas